



Convocatoria de subvenciones para proyectos que favorezcan la transición a una economía circular y social

21 / 22 / 23 DE MARZO



Índice

- 01. Objetivos de la convocatoria**
- 02. Beneficiarios**
- 03. Proyectos subvencionables**
- 04. Dotación económica y cuantías**
- 05. Criterios de valoración**
- 06. Tipología de proyectos**

01. Objetivos de la convocatoria

- a) Favorecer la transición hacia una economía circular y social apoyando las iniciativas empresariales que se pongan en marcha en el término municipal de Zaragoza.
- b) Acelerar el crecimiento y mejorar la competitividad de las empresas.
- c) Gestionar los riesgos asociados a la economía lineal.

01. Objetivos de la convocatoria

- d) Aprovechar el efecto demostración de los proyectos subvencionados para motivar, acelerar y generalizar en el resto del tejido productivo y en la sociedad, la transición hacia una economía circular y social.
- e) Fomentar la creación de empleo vinculado a la economía circular y social.

02. Beneficiarios

Trabajadores autónomos y pymes con actividad económica en el municipio de Zaragoza ya iniciada o a iniciar en el año 2023

Las empresas solicitantes deberán revestir necesariamente alguna de las formas jurídicas de sociedad mercantil, sociedad cooperativa de trabajo asociado, sociedad civil, comunidad de bienes o empresario individual, y tener su domicilio social y fiscal en Zaragoza.

03. Proyectos subvencionables:

- 1.- EFICIENCIA EN EL USO DE MATERIAS PRIMAS, RECICLAJE Y VALORIZACIÓN.
- 2.- ECODISEÑO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
- 3.- EXTENSIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS PRODUCTOS.
- 4.- CADENA DE VALOR CIRCULAR.
- 5.- SIMBIOSIS INDUSTRIAL.
- 6.- PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO RESPONSABLE.

04. Dotación económica y cuantías

La dotación presupuestaria para 2023 es de 200.000 euros.

El importe máximo de subvención a conceder es de 20.000 euros.

El importe mínimo de subvención a conceder es de 2.000 euros.

El importe de subvención no podrá superar el 80% de los gastos corrientes del proyecto ni el 80% del importe del proyecto en la parte no financiada con otras ayudas públicas.

05. Criterios de valoración:

1. **Impacto del proyecto** propuesto para el avance hacia una economía circular y social.
2. **Viabilidad y efecto positivo** en relación con la economía circular del proyecto para el que se solicite subvención.
3. **Creación de empleo** vinculado al proyecto subvencionado.

06. Tipología de proyectos.

En las pasadas convocatorias de 2021 y 2022:

- **400.000 euros de dotación presupuestaria.**
- Destinados apoyar **38 proyectos** de economía circular.
- Han supuesto la **creación de 44 nuevos empleos** vinculados a la economía circular.

06. Tipología de proyectos.

Los proyectos apoyados en anteriores ediciones incluyen **sistemas de incentivos económicos al reciclaje, soluciones digitales** para empresas, **ecodiseño de productos**, filosofía **Zero Waste**, **gestión sostenible** de residuos, reciclaje de **aceite usado**, comercios de **segunda oportunidad**, **reciclado de ropa, complementos y libros**, comercialización de **excedentes hortofrutícolas...** apostando todos por el aprovechamiento, la sostenibilidad y el comercio local.

- Más información en <https://web.zaragozadinamica.es/>



Gracias 😊